

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLAUSULA No 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 2 AL CONTRATO No. 202400159

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600017003 DE 2024
VIGENCIA:	Hasta el 28 de febrero de 2025
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el 17 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO:	18/09/2024
VALOR CONTRATO:	Valor Indeterminado
OBJETO DEL CONTRATO:	“Prestación de servicios de operaciones logística integral y atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.2	<i>Prestación de servicio de apoyo logístico para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-Componente-Economías Ilegales) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia”. – 4E SAS</i>
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.2	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2024.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.2	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$200.000.000) IVA INCLUIDO
CLAUSULA No 1	Adición por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$200.000.000) IVA INCLUIDO O INTERMEDIACIÓN ampliación hasta el 28 de febrero de 2025
CLAUSULA No 2	Adición por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$162.594.941) IVA INCLUIDO
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIOS No.2	QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS m/l (\$562.594.941) IVA incluido.
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIOS No.2	hasta el Veintiocho (28) de febrero de 2025.

La presente constituye la cláusula no 2 de la orden de servicio No. 2 al Contrato No. 202400159, suscrito entre La **Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S** cuyo objeto es “Prestación de servicios de operaciones logística integral y atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes” previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- a) El 22 de abril de 2024 se suscribió el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia De La Gobernación De Antioquia.
- b) El 13 de septiembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (ESU) y 4E S.A.S. suscribieron el Contrato No. 202400159, el cual tiene como objeto la prestación de servicios de operación logística integral y la atención de eventos que requiera la ESU. Este contrato fue diseñado para satisfacer las necesidades operativas específicas de la entidad, así como las de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

sus clientes, abarcando una amplia gama de actividades logísticas, desde la planificación hasta la ejecución de eventos y actividades que requieran soporte en términos de logística, seguridad, transporte, alojamiento y otros servicios complementarios. A través de este acuerdo, ambas partes se comprometen a colaborar estrechamente para asegurar que las operaciones se realicen de manera eficiente y de acuerdo con los estándares establecidos por la ESU, con el objetivo de cumplir las expectativas de los clientes y garantizar la calidad en cada servicio prestado.

- c) El 18 de septiembre de 2024, se suscribió la Orden de Servicio No. 202400159-2 con 4E S.A.S., cuyo objeto es la prestación del servicio de apoyo logístico para atender diversos programas y proyectos (Bolsa, Componente de Economías Ilegales) de la Secretaría de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) IVA incluido.
- d) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 10 de diciembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240007533 presentó la justificación y recomendación para adicionar recursos por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** de pesos moneda corriente y ampliación del plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025. Esto, teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal inicialmente asignada a este rubro estaba a punto de ejecutarse por completo, con una ejecución actual del 84% del presupuesto
- e) El 30 de diciembre de 2024, se adicionaron recursos por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200,000,000), moneda corriente, incluido el IVA, y se amplió el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025.
- f) La orden de servicio No. 2 del contrato **202400159** presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal así:

PRESUPUESTO INICIAL	PAGADO	SALDO
\$ 400.000.000,00	\$ 335.764.415,00	\$ 64.235.585,00
100%	84%	16%

- g) información presupuestal clausula 2:

Contrato Interadministrativo:	4600017003 DE 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025000195
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2025000265
Centro de costos:	33246
CPC	83117
Rubro al presupuesto:	23202020080360-0
Descripción al Rubro:	ECONOMIAS ILEGALES (APOYO LOGISTICO) SECRETARIA DE SEGURIDAD
Requerimiento No:	20250001176

- h) Las garantías que amparan el Contrato No. **202400159** y a su vez la presente clausula adicional, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 3

- i) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 11 de febrero de 2025, mediante escrito radicado No. 20250001176 presentó la justificación y recomendación para adicionar recursos por un valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$162.594.941) IVA INCLUIDO**. Esto, teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal inicialmente asignada a este rubro estaba a punto de ejecutarse por completo, con una ejecución actual del 84% del presupuesto

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar recursos por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L (\$162.594.941) IVA INCLUIDO** de pesos moneda corriente incluido IVA

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 2 DEL CONTRATO No. **202400159**.

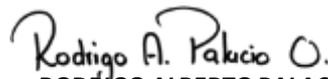
TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, 26 de febrero de 2025.

ESU

CONTRATISTA


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ
Subgerente de Servicios


RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepulveda - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Luis Miguel García Rendón – Profesional Universitario -Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.